



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210084931

Bogotá D.C., enero 21 de 2021

Señor(a)

Jaime Garcia Ricaurte
Calle 13 36 31

Email: lilianaramosrico0@gmail.com -
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Dirección Errada		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
No Reside		Falloido		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado	
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 7982174		C.C.		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Falta N° de Oficina local		Observaciones:					

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122034212

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°1100100000023269577 de fecha 03/20/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JAIME GARCIA RICAURTE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79791094
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 20 # 11-59 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue "DIRECCION ERRADA", indicando que falta Numero de apartamento tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210084931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC-CENTRO
Orden de servicio: 11564361

Fecha Pre-Admisión: 29/03/2019 10:35:58



YG223163617C0

1111 772 1111 587 UAC-CENTRO CENTRO A	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13 Dirección: Calle 13 # 37-35 NIT: C/T. 8000000001 Referencia: 11001030000023260577 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causas de Devolución: RE Rechazado ☐ C1 C2 Cerrado NE No existe ☐ N1 N2 No contactado NR No reside ☐ FA Falsedad NR No reclamado ☐ PC PC Apartado Cerrado NR Desconocido ☐ PM PM Fuente Mayor NR Dirección errónea ☒
	Nombre/ Razón Social: JAIME GARCIA RICAURTE GARCIA RICAURTE/BFT449 Dirección: CRA 20 # 11-59 Tel: 2477012/3125493571 Código Postal: 111411235 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111772	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tab Hora:
	Peso Físico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: 0 Valor Físico: 12.500 Costo de manejo: 10 Valor Total: 10	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO
	Fecha de entrega: 29/03/2019 Distribuidor: Antio Calero C.C. 103410195 Quantía de entrega: 200 dd/mm/aaaa	

Calif. 472 1111 772

Principio Bogotá D.C. Correo Bogotá 231 # 51 A 55 Bogotá / correo de correo línea nacional 8-000-0000 / No. correo 1271-4772205 No. licencia de transporte 00000000 del 25 de mayo de 2019 No. licencia de transporte 00000000 del 25 de mayo de 2019

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCIÓN AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 647210 de fecha 06/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla por el artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, dichos comparendos no fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

Ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre su petición de terminar toda actuación de cobro, se informa que por ser un tema de competencia de la Dirección de Gestión de Cobro de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210084931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-01-2021 04:38 PM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210084931

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO		
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO		
11001000000023269577		
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
03/20/2019 18:27:36	C.02	BFT440
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	PUNTE IMPOSICIÓN
SANDY VILLAMIL CASTELLANOS	93795	DEAP

PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79791094	JAIME GARCIA RICAURTE GARCIA RICAURTE

INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2019-3-27 19:41:11.0	(1) Generación archivo comparendo		
2019-4-2 15:9:19.0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA		
2019-5-3 19:38:25.0	(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019		
2019-5-3 19:55:22.0	(4) Registro envío a SICON		No Aplica



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023269577
Fecha de Imposición 27 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción	
20 de marzo de 2019 18:27:36	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
CL 53a - CR 22 - TEUSAQUILLO	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT ESTADO ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
JAIME GARCIA RICAURTE GARCIA RICAURTE	CC 79791094
Dirección: CRA 20 # 11-59	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Placa	
BFT449	
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	
ARIZA QUIÑONES JAIR ALEXIS	
Placa: 93795	
Agente de Tránsito que impuso el comparendo:	
SANDY VILLAMIL	
Placa: 181741	

Respetado(a) señor(a) GARCIA



5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210084931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 21 de 2021

Señor(a)

Jaime García Ricaurte
Calle 13 36 31

Email: lilianaramosrico0@gmail.com - duranbarrerajuansebastian@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122034212

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°1100100000023269577 de fecha 03/20/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JAIME GARCIA RICAURTE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79791094
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 20 # 11-59	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	----------------	---------------	-------------

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **"DIRECCION ERRADA"**, **indicando que falta Numero de apartamento** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210084931

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A		NIT 900.062.917-9														
POSTEXPRESS																
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Pre-administración:	28/03/2019 10:35:58													
Dirección de servicio:	11564381															
		YG223163617C0														
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría de movilidad - cate 13 Dirección: Carrera 13 # 37-35 Referencia: 110010300000323260577 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3848400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causales Derivaciones: ☐ Retenido ☒ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☒ Dirección errónea															
	<table border="1"> <tr> <td>G1</td> <td>G2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>N1</td> <td>A2</td> <td>No contactados</td> </tr> <tr> <td>F3</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>A4</td> <td></td> <td>Apartado Cláusula 2</td> </tr> <tr> <td>E5</td> <td></td> <td>Puerto Mayor</td> </tr> </table>		G1	G2	Cerrado	N1	A2	No contactados	F3		Fallecido	A4		Apartado Cláusula 2	E5	
G1	G2	Cerrado														
N1	A2	No contactados														
F3		Fallecido														
A4		Apartado Cláusula 2														
E5		Puerto Mayor														
Destinatario Nombre/Razón Social: JAIME GARCIA RICAURTE GARCIA RICAURTE/BFT449 Dirección: CRA 20 # 11-58 Tel: 247701231234893571 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111411235 Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111772	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:															
	Valores: Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(kgs):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0															
Dice Contenedor: Observaciones del cliente : COMPARENDO	Fecha de entrega: 28/03/2019 Distribuidor: Andri Celerno C.C. 103140195 Guía de entrega: ☒ 0004.19 ☐ 200 edimmi@as															

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCIÓN AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 647210 de fecha 06/04/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla por el artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, dichos comparendos no fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

Ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre su petición de terminar toda actuación de cobro, se informa que por ser un tema de competencia de la Dirección de Gestión de Cobro de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

3





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210084931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-01-2021 04:38 PM

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210084931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO		
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO		
11001000000023269577		
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
03/20/2019 18:27:36	C.02	BFT449
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
SANDY VILLAMIL CASTELLANOS	93795	DEAP

PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	79791094	JAIME GARCIA RICAURTE GARCIA RICAURTE

INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-3-27 19:41:11.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2019-4-2 15:0:10.0	(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA	PDF
2019-5-3 19:36:25.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019	PDF
2019-5-3 19:55:22.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023269577
Fecha de imposición 27 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción	
20 de marzo de 2019 18:27:36	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
CL 53a - CR 22 - TEUSAQUILLO	
OBSERVACIONES	
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT ESTADO ABANDONO	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
JAIME GARCIA RICAURTE GARCIA RICAURTE	CC 79791094
Dirección: CRA 20 # 11-59	BOGOTÁ Bogotá D.C.
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
ARIZA QUIJONES JAIRO ALEXIS	SANDY VILLAMIL
Placa: 93795	Placa: 181741

Respetado(a) señor(a) GARCIA



5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 266

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 20216122034212JAIME GARCIA RICAURTE
RESPUESTA No.	SDC 20214210084931 DEL 21 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210084931 DEL 21 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.